

fin que en el episto; naída esta del Creído nu
mero de Voluntarios que se alistaron durante la
Guerra con los Franceses, no meny por los Corrim
os Surtos que se ejecutaron para tener Completos
los quarenta y ocho con que acude ael Total del
Regimiento Provincial de Loxa, que quare Todo
quedaron, quando paró con otros del exercito a Guardias
nuevas el Puerto de Tolon, nuevas, y prisioneras,
y principalmente por la extraordinaria, y lament
table mortandad que experimento este publico en
los pasados años de mil Setecientos Noventa y
quatro, y noventa y cinco, sin intermision en
terminos que muchos de los Regimientos de
aquellos que se alistaron del exercito les correspondia
descansar en esta Villa, para pasar a sus destinos
no lo ejecutaron, y quando suavia, no solo tem
ieron de adquirir dho Contagio, si tambien
por la imperiosidad de sus Regulas apremios.
pues apenas se advertia casa, que estuviere sin
dos, tres, o quatro enfermos, y no muy pocas, to
dos los que componian su familia. Acompa
nando certificacion que asi lo acredite del Cole
tor de perpetuales, que seria amandax la estier
ra, el Señor Curaparroco, mediante Recado de
atencion que podra pasarsele; lo que haria pre
sente a viatid de la obligacion en que por ra
zon de su oficio le corresponde, y cargo que le
tiene confiado el publico: En una intelligen
cia este Ayuntamiento para proceder sin inter

